

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO



Lima, 12 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01864-R-18

Lima, 12 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04937-SG-17, sobre el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04084-R-16 de fecha 19 de agosto del 2016, se delegó atribuciones al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, fundada el 12 de mayo de 1551, es la primera universidad pública del Perú, regida por la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;

Que LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrado en la constitución política del Estado artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que el objetivo del referido convenio es participar en forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus diferentes áreas que contribuirán a fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural entre ambas Instituciones;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1102-OGAL-R-2017 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 529-OGCRI-2018, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 01 de marzo del 2018, del Despacho Rectoral; y,

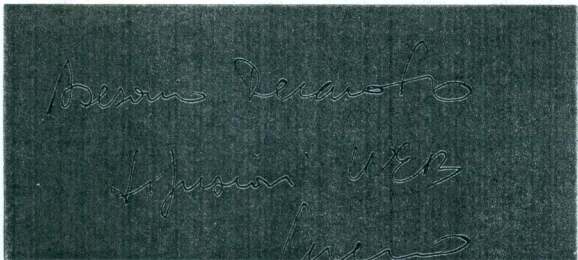
Estando dentro de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el Artículo 55° inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N° 30220 y a la delegación de atribuciones conferidas al señor Rector con Resolución Rectoral N° 04084-R-16;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que se comunicó a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa General



